CONCEJO DE PEREIRA

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA,

CERTIFICA,

Que el objeto que se pretende contratar consistente en "**RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL ÁREA FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.**", no puede ser atendido con personal de planta de la Corporación; toda vez que la existente en el Concejo Municipal de Pereira, se torna insuficiente para la materialización de dicho fin.

Lo anterior de conformidad con la Resolución Nº 082 del 21 de abril de 2020 expedida por el Presidente de la Corporación, el Acuerdo Municipal número 14 de 2022, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y demás disposiciones jurídicas vigentes,

Para constancia se firma en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General